DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
Secretaría de Desarrollo Social y Participación

OBJETO DEL CONVENIO

Concurrir con el Municipio de ULLOA al financiamiento del Centro de Protección San Vicente de Paul y del Centro Vida " Centro Vida Para el Adulto Mayor Ulloa Valle, según lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social en ejecución del proyecto denominado "IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA ATENCIÓN Y ASISTENCIA INTEGRAL EN LOS PROGRAMAS DE PROTECCIÓN PARA LAS PERSONAS MAYORES DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA".

Tabla de contenido

1. INTRODUCCIÓN 2
2. ASPECTOS GENERALES DE MERCADO 6
2.1 Aspectos económicos 6
2.1.1 Producto Interno Bruto – PIB 7
2.1.2 ÏNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR 9
2.1.3 Inflación 9
2.1.4 Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) Abril 2024 11
2.1.5 Tasa Global de Participación, Ocupación Y Desocupación Abril 2023-2024 11
2.1.7 Encuesta Mensual de Comercio (EMC) 13
2.1.8 Sistema de Información de Precios y Abastecimiento del Sector Agropecuario (SIPSA_P) 13
3. ASPECTOS TÉCNICOS 14
ACTIVIDADES ESPECÍFICAS PARA CENTROS VIDA: 15
ACTIVIDADES ESPECÍFICAS PARA EL CENTRO DE PROTECCION MUNICIPAL: 16
ACTIVIDADES TRANSVERSALES DEL MUNICIPIO: 16
3.1 Aspectos regulatorios 17
3.1.1 Marco General 17
3.1.2 Marco normativo relacionado con el objeto del proceso 18
4. ANÁLISIS DE LA DEMANDA 19
4.1 Procesos de Contratación de la Gobernación del Valle del Cauca 19
4.2 Procesos de Contratación de otras Entidades Estatales 21
4.3 Análisis de los Procesos de Contratación identificados 24
4.4 Modelo de abastecimiento estratégico 24
5. ANÁLISIS DE LA OFERTA 27
5.1 Especificaciones técnicas 27
5.2 Análisis de precios 29
6. ANÁLISIS FINANCIERO 38
6.1 Deducciones y retenciones 39
7. CONCLUSIONES 40

1. INTRODUCCIÓN

La función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de la Gobernación del Valle del Cauca y a obtener el mayor valor por el dinero público. Para cumplir con este objetivo, la Secretaría de Desarrollo Social y Participación debe conocer claramente cuál es su necesidad y determinar la mejor manera en que el mercado puede satisfacerla.

En este sentido, el Artículo No. 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, estableció como deber de las entidades estatales elaborar un análisis de sector durante la etapa de planeación de un proceso de contratación pública. El análisis de sector es el documento que orienta a la Entidad Estatal en la definición de requisitos habilitantes y técnicos de su proceso, así como en la caracterización del mercado e identificación de posibles riesgos del proceso de contratación.

En Colombia, la población conformada por los adultos mayores goza de especial protección, como lo indica la Constitución Nacional en los artículos 13 y 46, por tal razón las entidades de todo orden, deben proteger y dar una asistencia especial a las personas mayores, promoviendo la integración a la vida activa y comunitaria, como también es deber del Estado garantizar los servicios de seguridad social integral y el subsidio alimentario en caso de que se encuentren en situación de calle.

El presente proceso se realizará bajo la modalidad de Convenio Interadministrativo con el siguiente objeto: Concurrir con el Municipio de ULLOA al financiamiento del Centro de Protección San Vicente de Paul y del Centro Vida " Centro Vida Para el Adulto Mayor Ulloa Valle, según lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social en ejecución del proyecto denominado "IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA ATENCIÓN Y ASISTENCIA INTEGRAL EN LOS PROGRAMAS DE PROTECCIÓN PARA LAS PERSONAS MAYORES DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA".

Descripción de la necesidad

Conforme al artículo 305 de la Constitución Política, corresponde al Gobernador dirigir la acción administrativa del Departamento, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

La misión de la Secretaria de Desarrollo Social y Participación es fortalecer la inclusión de los diferentes grupos poblacionales del Departamento del Valle del cauca, ejecutando acciones afirmativas en lo social, para cumplir los propósitos regionales de bienestar y desarrollo social con perspectiva de derechos y enfoque diferencial.

Igualmente, es competencia de la Secretaria de Desarrollo Social y Participación de conformidad con la estructura administrativa del Departamento:

1. Gestionar planes, programas y proyectos de desarrollo social y económico acordes con la política de gobierno, incentivar la generación de fuentes de empleo productivo, promover la

conformación de microempresas y empresas asociativas para el desarrollo local y territorial del Departamento, fortaleciendo la calidad de vida de la población.

2. Dirigir, ejecutar y evaluar la realización de diagnósticos de la problemática social y familiar de los grupos en situación de vulnerabilidad del Departamento del Valle del Cauca, que permitan plantear estrategias y acciones que den respuesta a las necesidades identificadas en esta población con enfoque diferencial
3. Formular políticas que permitan generar proyectos y competencias laborales acordes con la ley de emprendimiento.
4. Facilitar la creación de espacios y mecanismos de concertación para lograr el desarrollo local y la convivencia que contribuyan a crear una cultura de participación social en el Departamento.
5. Liderar la formulación y ejecución de proyectos estratégicos que generen rentabilidad social y externalidades positivas al sector productivo.
6. Liderar y promover la formación de capital humano de acuerdo con las ventajas sociales para generar negocios de subsistencia en el Departamento.
7. Acompañar a municipios en la formulación de la política social, a través de los consejos municipales de política social.
8. Formular políticas de inclusión social dirigida a los grupos poblacionales y facilitar la participación en los diferentes programas y proyectos que mejoren su calidad de vida.
9. Coordinar la concertación con el sector público y privado la gestión de planes, programas y proyectos de desarrollo social y económico.
10. Implementar las políticas tendientes a incentivar la generación de fuentes de empleo productivo, negocios de subsistencia social, fomentando la responsabilidad social en las empresas que tengan sede en el Departamento.
11. Formular para su aprobación de programas que garanticen el cumplimiento de la política de infancia y adolescencia.
12. Formular y ejecutar acciones, planes y proyectos para la niñez y la adolescencia.
13. Formular políticas direccionadas a fortalecer a generar oportunidades y emprendimiento en los jóvenes.
14. Facilitar la participación de jóvenes en planeación del desarrollo del departamento y en el posicionamiento del tema de juventud en políticas de los sectores departamentales.
15. Investigar, conocer y alimentar el sistema nacional de información sobre juventud a partir de la realidad del departamento.
16. Liderar la conformación de redes regionales para la implementación de políticas orientadas a la participación de los jóvenes.
17. Acompañar a los municipios en el diseño y negociación de una oferta programática para su ejecución con los sectores de política del gobierno nacional.
18. Liderar alianzas regionales con entidades con entidades del sector privado para facilitar emprendimientos en los ejes de la política nacional de productividad y de formación en competencias.
19. Desarrollar pactos departamentales de inclusión, de convivencia y de transparencia entre jóvenes e instituciones como marcos simbólicos de fortalecimiento del estado social del derecho.
20. Las demás que el asigne la constitución, la ley, las ordenanzas, los decretos, los reglamentos, normas y las que surjan como consecuencia del desarrollo normativo y jurisprudencial.

Para poder cumplir con su Misión y los mandatos legales, es necesario ejecutar el mandato del plan de Desarrollo del Departamento "VALLE INVENCIBLE", describir cadena del plan de desarrollo:

Plan de Desarrollo:	Valle Invencible
Línea estratégica:	2. Valle del Cauca territorio de integración social para la paz
Línea de Acción:	203. Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario, Paz y Reconciliación.
Objetivo Específico:	Orientar la articulación de las políticas de paz, acciones concretas en territorios urbanos y rurales afectados por el conflicto armado que incluyan presencia estatal, seguridad, programas socioeconómicos y de infraestructura, con enfoque territorial, diferencial, género y con participación activa de la ciudadanía.
Programa:	20302 Valle, territorio de Paz inclusivo y modelo de respeto a las identidades
Subprograma:	2030205 El Valle somos todos y las Personas mayores se protegen
Meta (s) de Resultado:	MR20302001.Evaluar 6 de las Políticas públicas poblacionales, sectoriales o temáticas, cuantitativa y cualitativamente aplicando los instrumentos de medición construidos en su diseño durante el período de gobierno
Meta (s) de Producto:	MP203020500101 Asistir técnica y financieramente en los 42 entes territoriales los centros vida y centros de protección para las personas mayores, durante el periodo de gobierno
Proyecto:	IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA MEJORAMIENTO DE LA ATENCIÓN Y ASISTENCIA INTEGRAL EN LOS PROGRAMAS DE PROTECCION PARA LAS PERSONAS MAYORES DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.
Actividad del Proyecto Objeto de la Contratación	Garantizar la atención y asistencia integral de las personas mayores en los centros vida en articulación con agentes y entidades territoriales del Departamento del Valle del Cauca. Garantizar la atención y asistencia integral de las personas mayores en los centros de protección, en articulación con agentes y entidades territoriales del Departamento del Valle del Cauca.

La consagración constitucional de Colombia como un Estado Social y Democrático de Derecho, establece una obligación en los agentes estatales de protección y garantía de los derechos fundamentales a todos sus ciudadanos.

La Corte Constitucional en sentencia T-167/11, hace mención a una categoría de sujetos de especial protección, constituida por aquellas personas que debido a su condición física, psicológica o social particular merecen una acción positiva estatal para efectos de lograr una igualdad real y efectiva. Así, ha considerado que entre grupos de especial protección

constitucional se encuentran las personas que están en situación de pobreza extrema y las personas mayores.

El proceso de envejecimiento es algo trascendental en la vida de cada ser humano, en la edad adulta las condiciones de Vulnerabilidad se hacen casa vez más agudas, en la medida en que las condiciones biológicas se disminuyen. A esto se suma la exclusión, ser mayor de 60 años no es sinónimo incapacidad, en esta edad se suele caer en depresión, pues los mayores se sienten excluidos, inútiles, inservibles y una carga para sus familias y para la sociedad.

Por otro lado, la pobreza no es solo una cuestión económica; es un fenómeno multidimensional que comprende la falta tanto de ingresos como de las capacidades básicas para vivir con dignidad. El Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la Corte Interamericana de Derechos Humanos declaró en 2001 que la pobreza es "una condición humana que se caracteriza por la privación continua o crónica de los recursos, la capacidad, las opciones, la seguridad y el poder necesarios para disfrutar de un nivel de vida adecuado y de otros derechos civiles, culturales, económicos, políticos y sociales" (E/C.12/2001/10, párr. 8). La extrema pobreza, a su vez, ha sido definida como "una combinación de escasez de ingresos, falta de desarrollo humano y exclusión social.

La Ley 1276 de 2009 tiene por objeto la protección a las personas mayores que requieran mitigar condiciones de vulnerabilidad en razón a su desgaste biológico y emocional, aislamiento o carencia de soporte social y que se encuentren dentro de los niveles I y II del SISBEN o equivalentes según la metodología aplicable. Es decir, tal como lo ha mencionado la Corte constitucional, los beneficiarios de la ley 1276 de 2009, son las personas mayores que debido a su condición física, psicológica o social requieran una atención especial y que se encuentren en situación de pobreza extrema (niveles I y II del SISBEN)

Al hacer un análisis de constitucionalidad sobre la mencionada ley, la corte ha hecho claridad en que la estampilla para el bienestar de las personas mayores es un instrumento financiero con el que se le permite a las entidades territoriales responder a la demanda de restablecimiento de derechos de este grupo poblacional y que su recaudo debe ir dirigido a atender las demandas de la población beneficiaria a través de las instituciones públicas y/o privadas que la atienden.

Mediante sentencia C-503 de 2014 en referencia a la ley 1276 de 2009 la corte ha dicho que las estampillas *son* "tasas parafiscales", cuyos **recursos se revierten en beneficio de un sector específico (en este caso las personas mayores); y están destinados a sufragar gastos en que incurran las entidades que desarrollan o prestan un servicio público, como función propia del Estado**.

Cuando **el gravamen se revierte en beneficio social, se definen como tasas parafiscales que son las percibidas en beneficio de organismos públicos o privados, pero no por la prestación de un servicio propiamente dicho, sino por contener un carácter social".**

El artículo 217 de la ley 1955 de 2019, plan nacional de Desarrollo, modifico el artículo 3 de la Ley 1276 de 2009y establece "Autorizase a las asambleas departamentales y a los concejos distritales y municipales para emitir una estampilla, la cual se llamará Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor, como recurso de obligatorio recaudo para **concurrir** con las entidades territoriales en la construcción, instalación, mantenimiento, adecuación, dotación y funcionamiento de Centros de Bienestar, Centros de Protección Social, Centros Vida y otras modalidades de atención y desarrollo de programas y servicios sociales dirigidos a las personas adultas mayores, en sus respectivas jurisdicciones. El producto de dichos recursos se destinará en un 70% para la financiación de los Centros Vida y el 30% restante, al financiamiento de los Centros de Bienestar o Centros de Protección Social del adulto mayor, sin perjuicio de los recursos adicionales que puedan gestionarse a través de otras fuentes como el Sistema General

de Regalías, el Sistema General de Participaciones, el sector privado y la cooperación internacional, principalmente.

El mencionado artículo está determinando los destinatarios de los recursos y el porcentaje en que debe distribuirse: Centros Vida en un 70% y Centros de Bienestar, Centros de Protección Social, en un 30%, en consonancia con lo expresado por la Corte Constitucional " los **recursos se revierten en beneficio de un sector específico (las personas mayores); y están destinados a sufragar gastos en que incurran las entidades que desarrollan o prestan un servicio público, como función propia del Estado...", "el gravamen se revierte en beneficio social, ... en beneficio de organismos públicos o privados, pero no por la prestación de un servicio propiamente dicho, sino por contener un carácter social".**

Los centros vida son el conjunto de proyectos, procedimientos, protocolos e infraestructura física, técnica y administrativa orientada a brindar una atención integral, durante el día a los adultos mayores, haciendo una contribución que impacte su calidad de vida y bienestar (Ley 1276 de 2009).

Los Centros de Bienestar y los Centros de Protección Social de Personas Mayores, más conocidos como ancianatos, son en su mayoría entidades privadas sin ánimo de lucro que atienden personas mayores en situación de abandono y pobreza extrema, para permitir que los recursos de la estampilla puedan llegarles la ley 1850 de 2017 en su artículo 16, crea un tipo contractual especial que permite que a través de convenios directos puedan concurrir las entidades territoriales a financiar el servicio que prestan.

La Asamblea Departamental del Valle del Cauca, en cumplimiento del mandato establecido en la Ley 1276/09 mediante la Ordenanza 0357 de 2012, adopta la Estampilla del Adulto Mayor, y designa a la Secretaria de Desarrollo Social y Participación Como la entidad encargada en el orden Departamental, de la distribución de los recursos en las diferentes entidades territoriales de su jurisdicción para concurrir al financiamiento de los Centros Vida/ Día y de los Centros de Protección.

El Plan de desarrollo Departamental Valle Invencible en su línea Estratégica Territorial Valle del Cauca territorio de integración social para la paz, línea de acción, Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario, Paz y Reconciliación, tiene como objetivo específico el Reconocimiento, restablecimiento y aplicación de los derechos humanos, sentar las bases para la implementación exitosa y progresiva de la Política Pública de Derechos Humanos y el fomento de un nuevo paradigma de relacionamiento entre garantes y titulares de derechos

Dentro del plan de desarrollo 2020-2023, "VALLE INVENCIBLE", en cumplimiento de la Ley 1276 de 2009, la ley 1315 de 2009, la Ley 1850 de 2017 y el artículo 217 de la ley 1955 de 2019 (Plan Nacional de Desarrollo) se estableció como una meta de producto Asistir técnica y financieramente en los 42 entes territoriales los centros vida y centros de protección para las personas mayores, durante el periodo de gobierno.

2. ASPECTOS GENERALES DE MERCADO

2.1 Aspectos económicos

La Secretaria de Desarrollo Social y Participación, mediante el análisis del sector que está realizando, revisa algunos factores y variables económicas que puedan afectar el entorno y funcionamiento de las empresas y el sector económico al que pertenecen, en cuanto a

oportunidades de aumentar beneficios que ofrezcan, como también conocer la estructura del sector en que se mueve, ya que ello influirá en competencias y rentabilidad.

El proceso que se adelanta pertenece al sector servicios o sector terciario el cual engloba las actividades relacionadas con los servicios no productores o transformadores de bienes materiales.

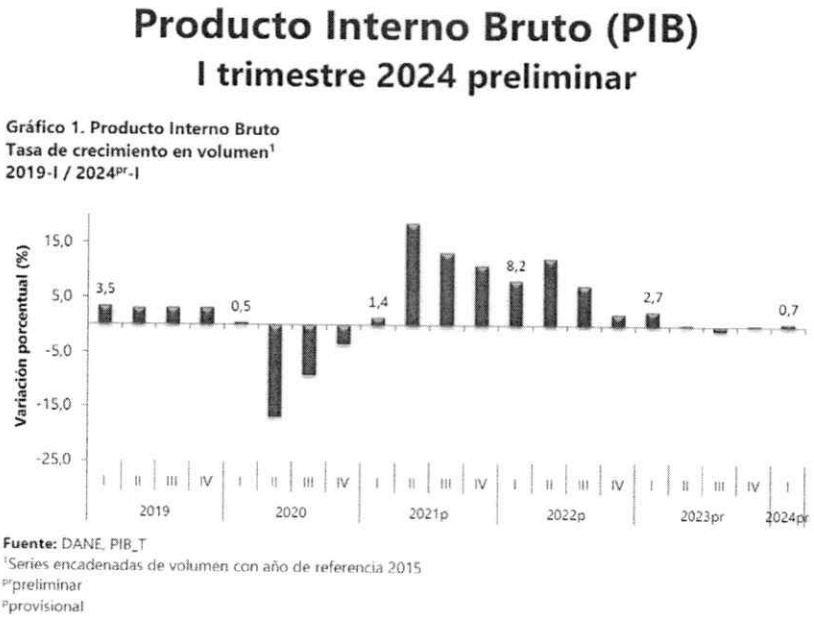
Los servicios son actividades que satisfacen necesidades por eso es importante revisar esta economía, ya que emplea una enorme cantidad de mano de obra a diferencia del sector secundario y primario que requieren bienes de capital para su desarrollo.

La medición y el análisis de su comportamiento son instrumentos claves en el diseño de políticas económicas y en la elaboración de planes y programas gubernamentales. Por ende, las estadísticas derivadas de la inversión en el sector antes mencionado, son indispensable para la correcta toma de decisiones de las autoridades públicas y del público en general.

A continuación, se revisan cifras estadísticas y económicas que intervienen en la economía del proceso que se adelanta.

2.1.1 Producto Interno Bruto – PIB[1]

Gráfico 1: Producto Interno Bruto (PIB) Tasas de Crecimiento en el primer trimestre de 2024



Fuente: DANE

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

[1]https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionalestrimestrales/pib-informacion-tecnica.

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,3% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual.
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 5,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 4,5% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual).
- Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 3,7%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,0%.
- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 1,9%.

Tabla 1: Valor agregado por actividad económica Tasas de crecimiento en volumen primer trimestre 2024

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2024[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2024[pr]-I / 2023[pr]-I	2024[pr]-I / 2023[pr]-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	5,5	1,4
Explotación de minas y canteras	-1,5	0,9
Industrias manufactureras	-5,9	0,7
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,5	1,9
Construcción	0,7	1,1
Comercio al por mayor y al por menor[3]	-0,8	-0,02
Información y comunicaciones	-1,6	-3,1
Actividades financieras y de seguros	-3,0	-2,8
Actividades inmobiliarias	1,7	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	-0,2	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	5,3	2,0
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	5,2	3,7
Valor agregado bruto	**0,7**	**1,2**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	0,4	1,3
Producto Interno Bruto	**0,7**	**1,1**

Fuente: DANE, PIB_T

2.1.2 ÏNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

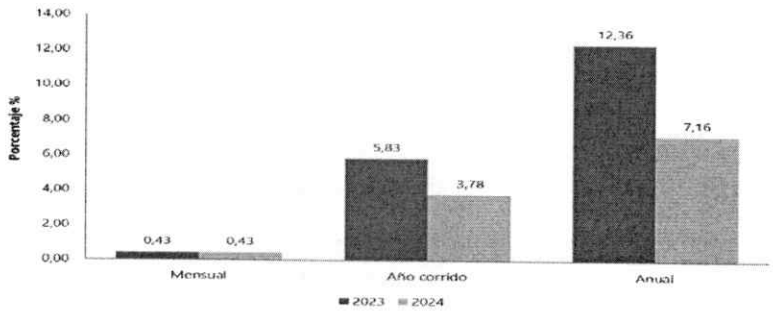
En el mes de mayo de 2024, el IPC registró una variación de 0,43% en comparación con abril de 2024, tres divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,43%): Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,74%), Restaurantes y hoteles (0,65%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,51%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,42%), Salud (0,36%), Prendas de vestir y calzado (0,20%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,13%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,11%), Educación (0,03%), Recreación y cultura (-0,02%), Transporte (-0,05%) y por último, Información y comunicación (-0,16%).

Tabla 2: Índice de Precios al Consumidor (IPC) Mayo 2024

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Mayo 2024

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Mayo 2023 - 2024



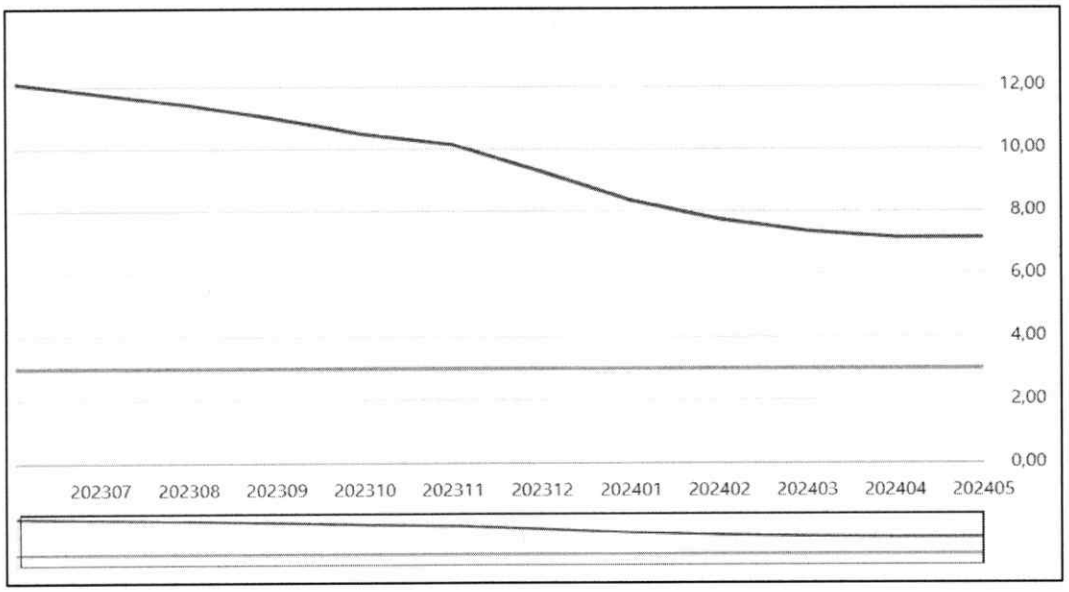
Fuente: DANE, IPC.

FUENTE: DANE

2.1.3 Inflación

La inflación continúa descendiendo, pero sigue alta y distante de la meta del 3 %. Se proyecta que la inflación se reduzca de forma significativa en 2024, en un contexto en el cual el crecimiento de la economía se mantendría bajo. En 2025 el crecimiento económico aumentaría, a medida que el consumo de los hogares y la inversión de las empresas cobren mayor dinamismo. La actual tasa de interés de política monetaria es compatible con la convergencia de la inflación a la meta del 3 % a mediados de 2025 y con la recuperación del crecimiento económico el año próximo.

Gráfica 2: Inflación anual del IPC: 7,16%, Mayo de 2024.



FUENTE: BANREP

Lo anterior, destaca un descenso de los precios de bienes y servicios de forma favorable para la economía del país, esto quiere decir que el fenómeno del niño para el inicio del año no tuvo los efectos de presión directa en el precio de los alimentos.

Adicionalmente, a la reducción gradual de la inflación seguirían contribuyendo la ausencia de aumentos fuertes de la tasa de cambio junto con una menor inflación externa, las menores presiones de gasto sobre los precios por la desaceleración de la economía, y el efecto acumulado de las acciones de política monetaria del Banco de la República.

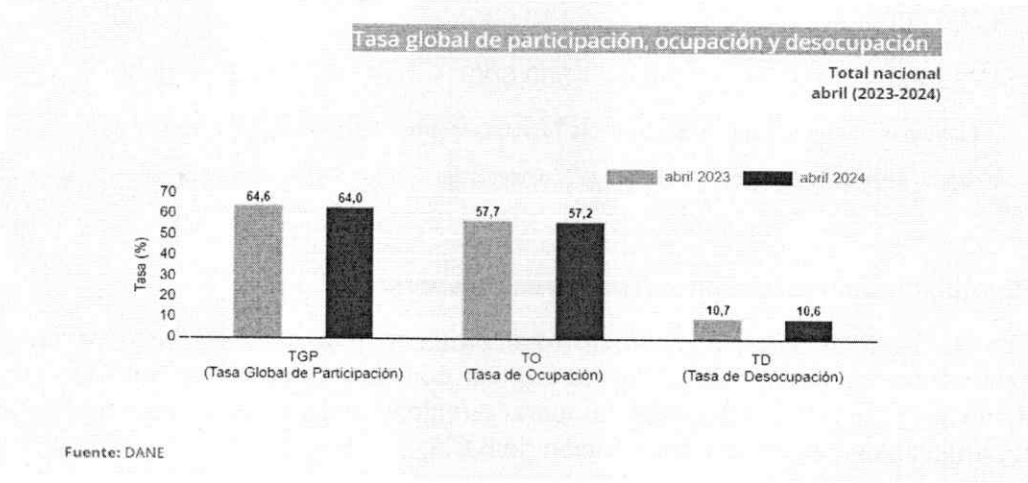
Así las cosas, no dejan de persistir algunos riesgos que podrían hacer que la inflación se reduzca de forma más lenta de lo proyectado como, por ejemplo, el aumento no esperado de la tasa de cambio generado por la incertidumbre geopolítica o a efectos más fuertes la temporada del fenómeno del niño a un continúa siendo un factor que afecta los precios de los alimentos y la energía.

2.1.4 Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) Abril 2024



Para el mes de abril de 2024pr el ISE en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, se ubicó en 123,10, lo que representó un crecimiento de 3,95% respecto al mes de abril de 2023pr (118,42).

2.1.5 Tasa Global de Participación, Ocupación Y Desocupación Abril 2023-2024



FUENTE: DANE

En abril de 2024, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 10,3%, mientras que en el mismo mes de 2023 fue 11,1%. La tasa global de participación se

ubicó en 66,6% y la tasa de ocupación fue 59,7%. En abril del año anterior, estas tasas fueron 65,9% y 58,6%, respectivamente.

COMPORTAMIENTO DEL SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE:

El salario mínimo se define en Colombia, mediante Decreto Nacional, luego de las correspondientes deliberaciones entre el sector empresarial, gremio de trabajadores y el gobierno nacional.

Tabla 3. Comportamiento del salario MMLV

Año	Salario mínimo diario	Salario mínimo mensual	Variación % anual *
2013	19,650.00	589,500.00	4.02
2014	20,533.33	616,000.00	4.50
2015	21,478.33	644,350.00	4.60
2016	22,981.83	689,455.00	7.00
2017	24,590.56	737,717.00	7.00
2018	26,041.40	781,242.00	5.90
2019	27,603.00	828,116.00	6
2020	29,260.00	877,803.00	6
2021	30,723.00	908,526.00	3,5
2022	33,333.00	1,000,0000	10,07
2023	38,667.00	1,160,000	16,00
2024	43,333.33	1,300,000	12,00

Fuente: Banco de la República - Gerencia Técnica - información extraída de la bodega de datos.

Ministerio del Trabajo (www.mintrabajo.gov.co) y decretos del Gobierno Nacional (www.presidencia.gov.co).

2.1.6 Evolución general de los subsectores de servicios

En marzo de 2024 el personal ocupado total presentó una variación positiva de 2,1%, en comparación con marzo de 2023, que se explica por el incremento de 4,4% en el personal permanente y de 1,6% en el personal temporal directo. Por su parte, el personal contratado a través de agencias presentó una disminución de 6,6%.

Mientras que los salarios en marzo de 2024 presentaron un aumento de 11,0%, en comparación con marzo de 2023, que se explica por el incremento de 11,5% en los salarios del personal permanente y de 9,1% en los salarios del personal temporal directo.

2.1.7 Encuesta Mensual de Comercio (EMC)

En el periodo de enero a abril de 2024 en comparación con el mismo periodo de 2023, las ventas del comercio minorista decrecieron 3,3%. En este periodo, once líneas de mercancías registraron variaciones negativas en sus ventas reales, mientras que las ocho (8) líneas restantes registraron variaciones positivas.

Las líneas de mayor contribución negativa al comercio fueron Otros vehículos automotores y motocicletas, Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos, y Prendas de vestir y textiles, aportando en conjunto -2,2 puntos porcentuales, mientras que la principal contribución positiva se registró en la línea de Electrodomésticos, muebles para el hogar con 0,2 puntos porcentuales.

2.1.8 Sistema de Información de Precios y Abastecimiento del Sector Agropecuario (SIPSA_P)

Para mayo, en comparación con abril, subieron las cotizaciones mayoristas de las verduras y hortalizas, los tubérculos, raíces y plátanos, los granos y cereales, los lácteos y huevos, las carnes y los pescados y los procesados. Únicamente cayeron los precios de las frutas frescas.

Verduras y hortalizas

Para mayo, en comparación con abril, ascendieron los precios mayoristas del pimentón, el pepino cohombro, la cebolla cabezona blanca y la arveja verde en vaina, entre otros productos.

Se incrementaron los precios mayoristas del pimentón, debido al menor ingreso de carga desde Marinilla (Antioquia), Girón (Santander), Ocaña, Ábrego, Pamplonita (Norte de Santander), Fusagasugá, Fómeque, Cáqueza, Quetame, Guayabetal, Ubaque (Cundinamarca) y La Plata (Huila). El anterior comportamiento se registró en los 43 mercados en los que se vendió. En Bogotá el alza fue del 57,72% y el kilo se vendió a $5.268.

Frutas Frescas

En mayo, en comparación con abril, cayeron las cotizaciones mayoristas de la manzana verde importada, el mango Tommy, el aguacate papelillo, la piña Gold y el limón Tahití.

Por tercer mes consecutivo cayó el precio de la manzana verde importada, esta vez en 34 de los 35 mercados en que se comercializó. Este comportamiento obedeció a una mayor oferta de la fruta de primera calidad oriunda de Chile. En Cali se presentó la mayor reducción con 4,21%, ofreciéndose el kilo a $7.936 en mayo.

Tubérculos, raíces y plátanos

En mayo, frente a abril, subieron los precios mayoristas de las papas criolla limpia, capira, única, parda pastusa y superior y el plátano hartón verde.

En el caso de la papa criolla limpia, por ejemplo, el alza del precio se presentó por cuarto mes consecutivo y se dio en los 44 mercados en los que se comercializó. Según los comerciantes, se registró una menor disponibilidad de producto desde Tunja (Boyacá), Cácota, Mutiscua, Pamplona (Norte de Santander), Marinilla, El Santuario, La Unión (Antioquia), Chipaque, Une, Facatativá, Fosca y Cáqueza (Cundinamarca). En Cali el kilo se ofreció a $3.991 y el alza fue del 28,74% frente a abril.

Lácteos y huevos

En mayo, frente a abril, se incrementaron los precios mayoristas de los huevos rojos AA y A y el queso doble crema.

En el caso del huevo rojo AA su precio se incrementó en 20 de los 24 mercados donde se negoció. Este comportamiento se debió a la reducción en la oferta desde Pueblo Nuevo (Córdoba), Venecia, Fredonia (Antioquia), Bucaramanga (Santander), Malambo, Soledad (Atlántico) y Arjona (Bolívar). En Cartagena la unidad se comercializó a $499, 4,83% más que en abril.

Carnes y pescados

En mayo, comparado con abril, subieron las cotizaciones mayoristas de algunos cortes de pollo, como el pollo entero congelado sin vísceras, las alas con costillar y la pechuga, y la tilapia roja entera congelada.

Aumentó el precio mayorista del pollo entero congelado sin vísceras debido a que hubo mayor demanda del producto oriundo de Soledad (Atlántico), Cartagena (Bolívar), Barbosa y Caldas (Antioquia). Esta situación se registró en 10 de los 11 mercados donde se negoció. En Cali el kilo se transó a $10.869, 2,83% más en comparación con abril.

3. ASPECTOS TÉCNICOS

CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS: Con el fin de identificar el objeto de la contratación y homogeneizar aquellos bienes y servicios de común utilización con especificaciones técnicas, patrones de desempeño, calidades iguales o similares para desarrollar las actividades misionales de la Secretaría de Desarrollo Social y Participación, se hace necesario clasificar el presente proceso con los códigos UNSPSC, con el fin de establecer un lenguaje común entre el Departamento y posibles interesados. En tal sentido la contratación que se pretende adelantar, se clasifica de la siguiente manera:

Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto
F Servicios	93 Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos	14 Servicios Comunitarios y Sociales	15 Desarrollo y Servicios Sociales	06 Servicios de Bienestar Social

En este sentido, el programa social de los Centros de Protección tiene por objeto la protección a las personas mayores, estas instituciones contribuyen a brindarles una atención integral a sus necesidades y mejorar su calidad de vida.

Los beneficiarios de los Centros de Protección son adultos mayores de niveles I y II de Sisbén o quienes según evaluación socioeconómica, realizada por los profesionales expertos, requieran de este servicio para mitigar condiciones de vulnerabilidad, aislamiento o carencia de soporte social. Los Centros de Protección tienen la obligación de prestar servicios de atención gratuita, a través de los cuales se garantiza el soporte nutricional, actividades educativas, recreativas, culturales y ocupacionales y los demás servicios mínimos establecidos en la ley.

Los Centros de Protección, brindan una atención integral durante el día, orientados a la garantía y satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, interacción social, deporte, cultura, recreación y actividades productivas, entre otros. Además, se garantiza la promoción de la salud, la prevención de las enfermedades y su remisión oportuna a los servicios de salud para su atención temprana y rehabilitación.

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS PARA CENTROS VIDA:

ATENCIÓN INTEGRAL – DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO: Dentro de la Canasta de servicios mínimos, establecidos en la ley 1276 el municipio solicita la Concurrencia del Departamento para complementar el servicio de:

A. ALIMENTACION: Brindar el servicio de alimentación a los adultos mayores beneficiarios, según minuta de alimentación para la dieta normal, a partir del cual se realizarán las derivaciones de dietas para las patologías más frecuentes en la población atendida.
ALIMENTACION PREPARADA: Raciones preparadas de desayuno, almuerzo y comida servidas para los beneficiarios por DOS (02) meses calendario.
TALENTO HUMANO: Manipulador de alimentos (2): Contratación de manipuladora certificada por DOS (02) meses

B. ORIENTACION PSICOSOCIAL:
TALENTO HUMANO: Profesional en Sicología: Contratación de psicólogo por DOS (02) meses.
Profesional en Gerontología: Contratación de profesional en Gerontología por DOS (02) meses

C. ATENCION PRIMARIA EN SALUD: TALENTO HUMANO: Contratación de auxiliar de enfermería por DOS (02) meses

D. ACTIVIDADES COGNITIVAS Y PRODUCTIVAS: TALENTO HUMANO: Instructor de actividades cognitivas y productivas, Contratación de monitor de actividades productivas por DOS (02) meses; medio tiempo.

Producto Actividades para Centro vida A-B-C-D: 1. Informe de gestión de acuerdo a las actividades realizadas con sus respectivas evidencias, tales como: contratos, hojas de vida del talento humano contratado, listados de asistencia que evidencie la prestación del servicio realizado, actas, minuta de alimentación, contratos de suministro de listado de elementos para el desarrollo de las actividades, etc. 2. Evidencia audiovisual (fotografías y/o videos, etc.).

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS PARA EL CENTRO DE PROTECCION MUNICIPAL:

ATENCION INTEGRAL – DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO: Prestar el servicio de atención integral a los adultos mayores institucionalizados acorde a la situación particular que cada beneficiario demande, en el marco de la ley 1315 de 2009, articulo 1, dentro de las siguientes actividades:

A. SERVICIOS DE HOSPEDAJE: comprende los servicios de:
- ALIMENTACION: (Brindar el servicio de alimentación a los adultos mayores institucionalizados, según minuta de alimentación para la dieta normal, a partir del cual se realizarán las derivaciones de dietas para las patologías más frecuentes en la población atendida. Raciones preparadas de desayuno, almuerzo, refrigerio y comida servidas para los beneficiarios por DOS (02) meses calendario.
- LAVANDERÍA Y ROPERÍA Compra elementos de aseo para DOS meses.

B. CUIDADO INTEGRAL DE MANERA PERMANENTE O TEMPORAL PARA PERSONAS MAYORES, comprende los servicios de:
 - Talento humano: Auxiliar de Enfermería: Contratación de auxiliar de enfermería por DOS (02) meses.
 Auxiliar de Aseo: Contratación de auxiliar de aseo por DOS (02) meses
 Auxiliar de Cocina: Contratación de manipuladora certificada por DOS (02) meses
 Cuidadores: Contratación de cuidadora por DOS (02) meses

Producto Actividades: A-B: 1. Informe de gestión de acuerdo a las actividades realizadas con sus respectivas evidencias, tales como: contratos de suministro de elementos relacionados, listados de asistencia que evidencie la prestación del servicio realizado, actas, minuta de alimentación, listado de elementos para el desarrollo de las actividades, etc. 2. Evidencia audiovisual (fotografías y/o videos, etc.).

ACTIVIDADES TRANSVERSALES DEL MUNICIPIO:

1. Realizar la caracterización de la población beneficiaria, teniendo en cuenta los requisitos o las condiciones de estas y del sistema integral del adulto mayor con el propósito establecido por la Secretaría de Desarrollo Social y Participación, de conformidad con el formato que suministre el supervisor del convenio (en la plataforma SIAAM).

2. Cumplir con los estándares de atención para los servicios prestados, los establecidos en la Ley 1276 de 2009 y los decretos reglamentarios emitidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.

3. El personal deberá contar, con al menos 6 meses de experiencia en trabajo con personas mayores, así mismo, deben contar con constancia/s de asistencia o participación a formaciones para la atención integral de personas adultas mayores (Resolución 055 de 2018).

4. Suministrar la información necesaria, responder oportunamente las comunicaciones, requerimientos y planes de mejora solicitados por LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA dentro de los cinco (5) días calendario a su recibo.

5. Facilitar las condiciones para el desempeño del supervisor y del apoyo a la supervisión del convenio de LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACIÓN DEL DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA, colaborar con él para el cabal cumplimientos de las labores de supervisión. Facilitar de manera oportuna e integral, libros de registro, archivos, actas, consolidados y evidencias que permitan corroborar la idónea prestación del servicio.

6. Reportar de manera inmediata a LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACIÓN DEL DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA, cualquier situación que ponga en riesgo la idónea operación del convenio.

7. Participar en los espacios establecidos por LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACIÓN DEL DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA para el seguimiento a la ejecución del convenio y el control social, y realizar las acciones necesarias para garantizar el mejoramiento continuo del convenio.

8. Desarrollar la ejecución del convenio de acuerdo con el plazo, especificaciones, presupuesto aprobado y a los lineamientos técnicos administrativos y de la supervisión.

9. Presentar a la supervisión en cada pago, los informes administrativos, técnicos y financieros, relacionados con el avance de ejecución del convenio con sus respectivos soportes.

10. Responder por el pago de impuestos y demás gravámenes que cause la legalización del convenio.

11. Las demás que, de acuerdo con la calidad de su participación en este convenio, sean necesarias para el cabal logro de los objetivos.

3.1 Aspectos regulatorios

El marco legal del proceso de selección que se adelanta, está conformado de la siguiente manera:

3.1.1 Marco General

- Constitución Política de Colombia
- Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública).
- Ley 850 de 2003 (veedurías ciudadanas)
- Directiva 0013 de 2005 de la Procuraduría General de la Nación (por la cual se imparten unas instrucciones relacionadas con la aplicación de la hora legal.)
- Ley 1150 de 2007 (Por 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de Recursos Públicos.)
- Ley 1474 de 2011 (Estatuto anticorrupción)

- Decreto 4170 de 2011 (Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia compra eficiente)
- Decreto Ley 019 de 2012 (Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública)
- Decreto 791 de 2014 (Por el cual se reglamenta el artículo 72 de la Ley 1682 de 2013 y se modifica el artículo 18 del Decreto 1510 de 2013).
- Decreto 1082 de 2015 (por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional).
- Manuales expedidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente para el sistema de compras.

3.1.2 Marco normativo relacionado con el objeto del proceso

- Ley 100 de 1993 art 261 (Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones).
- Ley 136 de 1994 (Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios).
- Ley 687 de 2001 art 3-7 y 8 (Por medio de la cual se modifica la ley 48 de 1986, que autoriza la emisión de una estampilla pro-dotación y funcionamiento de los centros de bienestar del anciano, instituciones y centros de vida para la tercera edad, se establece su destinación y se dictan otras disposiciones).
- Ley 715 de 2001 (Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (acto legislativo 01 de 2001) de la constitución política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros).
- Ley 1251 de 2008 (Por la cual se dictan normas tendientes a procurar la protección, promoción y defensa de los derechos de los adultos mayores).
- Ley 1276 de 2009 (A través de la cual se modifica la ley 687 del 15 de agosto de 2001 y se establecen nuevos criterios de atención integral del adulto mayor en los centros vida")
- Ley 1315 de 2009 (Por medio de la cual se establecen las condiciones mínimas que dignifiquen la estadía de los adultos mayores en los centros de protección, centros de día e instituciones de atención).
- Ordenanza No.357 de 2012 (Por medio de la cual se adopta la Estampilla del Adulto Mayor y se dictan otras disposiciones)
- Ley 1850 de 2017 (Por medio de la cual se establecen medidas de protección al adulto mayor en Colombia, se modifican las leyes 1251 de 2008, 1315 de 2009, 599 de 2000 y 1276 de 2009, se penaliza el maltrato intrafamiliar por abandono y se dictan otras disposiciones).
- Resolución 024 de 2017 (por medio de la cual se establecen los requisitos mínimos esenciales que deben acreditar los Centros Vida y Centros de protección y se establecen las condiciones para la suscripción de convenios docente-asistenciales).
- Resolución 055 de 2018
- Ley 1955 de 2019 (por el cual se expide el plan nacional de desarrollo 2018-2022. "pacto por Colombia, pacto por la equidad).

4. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La información de la demanda permite a la secretaria de Desarrollo Social y Participación, recopilar información histórica sobre cómo se ha contratado el servicio de operación de Centros de protección para garantizar el bienestar social para la atención integral del adulto mayor, conocer las experiencias y recopilar información sobre las buenas prácticas que implementa tanto la Gobernación, como también otras entidades estatales y organizaciones para su contratación.

Por otra parte, y de acuerdo con la recomendación de Colombia Compra Eficiente, para la elaboración del análisis del sector es importante reflexionar en la necesidad de contratar la adquisición de los bienes, por tal razón antes de realizar el análisis de la demanda y con el fin de sustentar la necesidad, tomamos como fundamento el propósito y responsabilidades asignadas a la Gobernación del Valle del Cauca y la Secretaría de Desarrollo Social y Participación.

4.1 Procesos de Contratación de la Gobernación del Valle del Cauca

NÚMERO DE PROCESO	NUMERO DE CONTRATO	OBJETO CONTRACTUAL	VALOR	MODALIDAD DE SELECCIÓN	PROVEEDOR	PLAZO DEL CONTRATO
1.230-13.03-023-2023	**1.230-13.03-0335** **Fecha:** **02/06/2023**	Concurrir con el municipio de Tuluá al financiamiento del centro de protección casa de los abuelos Alfonso lozano guerrero, jardín de los abuelos y centro de bienestar social san francisco de asís la marina, según lineamientos del ministerio de salud y protección social en ejecución del proyecto denominado implementación de estrategias para mejoramiento de la atención y asistencia integral en los programas de protección para las personas mayores del departamento del valle del cauca	$ 276.000.000	Contratación directa	Alcaldía de Tuluá	6 (Meses)
1.230-13.03-052-2023	1.230-13.03-0358 **Fecha:** **23/06/2023**	Concurrir con el Municipio de Candelaria al financiamiento del Centro de Protección "CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO" y del Centro Vida Municipal "CENTRO VIDA MUNICIPAL ", según lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social en ejecución del proyecto denominado "IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA ATENCIÓN Y ASISTENCIA INTEGRAL EN LOS PROGRAMAS DE PROTECCIÓN PARA LAS PERSONAS MAYORES DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	257.000.000	Contratación directa.	MUNICIPIO CANDELARIA	6 (Meses)
1.230-13.04-066-2022	**1.230-13.04-0352** **Fecha:** **16/09/2022**	Prestar los servicios de atención integral a los 330 adultos mayores de los niveles I y II del Sisbén en estado de vulnerabilidad en el Distrito de Cali, Municipio de Cartago y Municipio de Buga, en la canasta de servicios en cumplimiento de la ley 1276 de 2009, bajo la implementación del modelo de atención integral y centrado en la persona (AICP), en los programas Centro Vida "El Valle está en Vos" y Centro Vida "Valle Invencible"	1.679.792.690	Contratación directa	FUNDACION AVANZAR	4 Meses

NÚMERO DE PROCESO	NUMERO DE CONTRATO	OBJETO CONTRACTUAL	VALOR	MODALIDAD DE SELECCIÓN	PROVEEDOR	PLAZO DEL CONTRATO
1.230-13.04-005 - 2022	1.230-13.04-0257 Fecha: 14/02/2022	Prestar los servicios de atención integral a los 105 adultos mayores de los niveles I y II del Sisbén en estado de vulnerabilidad en el Distrito de Buenaventura, en la canasta de servicios en cumplimiento de la ley 1276 de 2009, ... en el programa Centro Vida El Valle está en Vos...en el marco del proyecto Implementar estrategias para el mejoramiento de la atención y asistencia integral en los programas de protección para las personas mayores del Departamento del Valle del Cauca.	639.097.941	Contratación directa.	DIOCESIS DE BUENAVENTURA	5 Meses
1.230-13.04-004 - 2022	1.230-13.04-0254 Fecha: 14/02/2022	Prestar los servicios de atención integral a los 330 adultos mayores de los niveles I y II del Sisbén en estado de vulnerabilidad en el Distrito de Cali, Municipio de Cartago y Municipio de Buga, en la canasta de servicios en cumplimiento de la ley 1276 de 2009 ... en los programas Centro Vida El Valle está en Vos y Centro Vida Valle Invencible en el marco del proyecto "Implementar estrategias para el mejoramiento de la atención y asistencia integral en los programas de protección para las personas mayores	2.250.226.116	Contratación directa	FUNDACION AVANZAR SOCIAL	5 Meses
1.230-13.04-068-2022	1.230-13.04-0365 Fecha: 6/10/2022	Prestar los servicios de atención integral a los 105 adultos mayores de los niveles I y II del SISBEN en estado de vulnerabilidad en el Distrito de Buenaventura, en la canasta de servicios en cumplimiento de la ley 1276 de 2009, bajo la implementación del modelo de atención integral y centrado en la persona (AICP), en el programa Centro Vida El Valle está en Vos, dentro del marco del proyecto: IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA ATENCIÓN Y ASISTENCIA INTEGRAL...	400.000.000	Contratación directa	DIOCESIS DE BUENAVENTURA	4 Meses
1.230.02-59.2-009	1.230.02.-59.2-0007 Fecha: 07/08/2020	Contratar el servicio de asistencia alimentaria y apoyo logístico integral para los adultos mayores beneficiarios de los centros de protección y Centros Vida y Centros de protección– día, de treinta y nueve (39) municipios y los dos (2) distritos especiales del valle del cauca, en el marco de la emergencia sanitaria -COVID 19- y en cumplimiento la Resolución N.° 844 de 2020 emitida por el ministerio de salud y protección social y en ejecución del proyecto denominado "mejoramiento de la atención integral de los adultos	1.780.051.548	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	FUNDACION AVANZAR SOCIAL	1 mes
1.230.02-20.3 - 049	1.230.02-20.3-0202 Fecha: 26/11/2020	Mejorar las condiciones de 150 Adultos Mayores de los niveles 1 y 2 del SISBEN en estado de vulnerabilidad en el Distrito de CALI, a través de la Reapertura Gradual y Progresiva del Centro vida y centro de protección "El Valle está en Vos", como institución que contribuye a brindarles una atención integral siguiendo los parámetros establecidos en la Ley 1276 de 2009 y Ley	184.735.137	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	FUNDACION AVANZAR SOCIAL	34Días

NÚMERO DE PROCESO	NUMERO DE CONTRATO	OBJETO CONTRACTUAL	VALOR	MODALIDAD DE SELECCIÓN	PROVEEDOR	PLAZO DEL CONTRATO
		1850 de 2017, siguiendo las instrucciones impartidas por el Ministerio de Salud y Protección Social en el marco de la emergencia social.				

Fuente: Elaboración de la Entidad - SECOP I y II

4.2 Procesos de Contratación de otras Entidades Estatales

NÚMERO DE PROCESO – NÚMERO DEL CONTRATO	ENTIDAD	OBJETO CONTRACTUAL	VALOR	MODALIDAD DE SELECCIÓN	PROVEEDOR	PLAZO DEL CONTRATO
PC-MS-CONV-002-2023 CO1.PCCNTR.4742948 Fecha: *9/03/2023*	MUNICIPIO DE SOCOTA	"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, HUMANOS, LOGISTICOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR APOYO, COORDINACION Y ASISTENCIA EN ATENCION A LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICION DE VULNERABILIDAD, MAYORES RESIDENTES EN EL CENTRO DE BIENESTAR DEL MUNICIPIO DE SOCOTA - BOYACA	$ 392.180.710	Contratación régimen especial (con ofertas)	CORPORACIÓN TERNURA	263 (Días)
DC-GOB-LP-010-2023	GOBERNACION DEL CAQUETA	CONSTRUCCIÓN CENTRO VIDA PARA LA ATENCIÓN DEL ADULTO MAYOR EN EL BARRIO LA CIUDADELA DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA, DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ	$ 3.551.368.041	Licitación pública	CONSORCIO F&E 2023	5 meses
MM-ESAL-002-2023	MUNICIPIO DE MOTAVITA	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y HUMANOS PARA GARANTIZAR LA PROMOCIÓN, PROTECCIÓN, RESTABLECIMIENTO Y EJERCICIO PLENO DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS ADULTOS MAYORES DEL CENTRO VIDA Y POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE MOTAVITA BOYACÁ PRIMER SEMESTRE 2023	$ 230.500.000	Decreto 092 de 2017	FUNDACION MAS	5 meses
ESAL 2022-001 CO1.PCCNTR.3297028 Fecha: 27/01/2022	CASA DE BIENESTAR DEL ANCIANO MOTAVITA	AUNAR ESFUERZOS ECONÓMICOS, TÉCNICOS Y HUMANOS PARA GARANTIZAR LA PROMOCIÓN, RESTABLECIMIENTO Y EJERCICIO PLENO DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS ADULTOS MAYORES VINCULADOS AL PROGRAMA DE PROTECCIÓN DE LA CASA DE BIENESTAR DEL ANCIANO DEL MUNICIPIO DE MOTAVITA	$126.200.000	Contratación régimen especial (con ofertas)	FUNDACION MAS MANOS DE AMOR Y SOLIDARIDAD	160 (Días)
CA-106-2020	MUNICIPIO DE ARATOCA	AUNAR ESFUERZOS PARA APOYAR EL PROGRAMA ADULTO MAYOR CON RECURSOS DE ESTAMPILLA DEPARTAMENTAL ASIGNADOS MEDIANTE	$209,610,000	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	FUNDACIÓN PINTANDO HUELLAS	68 días

NÚMERO DE PROCESO – NÚMERO DEL CONTRATO	ENTIDAD	OBJETO CONTRACTUAL	VALOR	MODALIDAD DE SELECCIÓN	PROVEEDOR	PLAZO DEL CONTRATO
106 Fecha: 05/06/2020		RESOLUCIÓN 03163 DEL 5 DE MAYO DE 2020 Y MUNICIPAL PRO- ANCIANO, BRINDANDO A TRAVÉS DE LOS CENTROS VIDA Y CENTROS DE PROTECCIÓNLA ATENCIÓN A LOS ADULTOS MAYORES DEL SECTOR URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE ARATOCA, CONFORME A LOS CRITERIOS DE LA LEY 1276 DE 2009.				
CONAS-003-2020 CONAS-003-2020 Fecha: 06/07/2020	SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE ONZAGA	AUNAR ESFUERZOS PARA FORTALECER EL PROGRAMA ADULTO MAYOR, BRINDANDO A TRAVÉS DE LOS CENTROS DE BIENESTAR, LA ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE ONZAGA, CONFORME A LOS CRITERIOS DE LA LEY 1276 DE 2009, CON RECURSOS DE LA GOBERNACIÓN DE SANTANDER RESOLUCIÓN 02730, 03163 Y 04288 DE 2020, RECAUDO DE LA ESTAMPILLA MUNICIPAL Y RECURSOS DEL MUNICIPIO DE ONZAGA SANTANDER.,	$84,375,000	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	FUNDACION HOGAR DE BIENESTAR Y DEL CENTRO VIDA Y CENTRO DE PROTECCIÓN LUIS RONCANCIO	125 días
LP-SGM-017-2020 LP-SGM-017-2020 Fecha: 29/03/2021	MUNICIPIO DE MONTERIA	ATENCIÓN INTEGRAL DIRIGIDO AL PROGRAMA DE ADULTOS MAYORES DEL CENTRO VIDA Y CENTRO DE PROTECCIÓN ESPÍRITU DE DIOS Y CENTRO DE VIDA MADRE DE GRACIA EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA	$2.941.842.436	Licitación pública	CONSORCIO CENTROS DE VIDA 2021	7 meses
NÚMERO DE PROCESO – NÚMERO DEL CONTRATO	**ENTIDAD**	**OBJETO CONTRACTUAL**	**VALOR**	**MODALIDAD DE SELECCIÓN**	**PROVEEDOR**	**PLAZO DEL CONTRATO**
PC-MS-CONV-002-2023 CO1.PCCNTR.4742948 Fecha: *9/03/2023*	MUNICIPIO DE SOCOTA	"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, HUMANOS, LOGISTICOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR APOYO, COORDINACION Y ASISTENCIA EN ATENCION A LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICION DE VULNERABILIDAD, MAYORES RESIDENTES EN EL CENTRO DE BIENESTAR DEL MUNICIPIO DE SOCOTA - BOYACA	392.180.710	Contratación régimen especial (con ofertas)	CORPORACIÓN TERNURA	263 (Días)
ESAL 2022-001	CASA DE BIENESTAR DEL ANCIANO MOTAVITA	AUNAR ESFUERZOS ECONÓMICOS, TÉCNICOS Y HUMANOS PARA GARANTIZAR LA PROMOCIÓN, RESTABLECIMIENTO Y EJERCICIO PLENO DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS ADULTOS MAYORES VINCULADOS AL PROGRAMA DE	126.200.000	Contratación régimen especial (con ofertas)	FUNDACION MAS MANOS DE AMOR Y SOLIDARIDAD	160 (Días)

NÚMERO DE PROCESO – NÚMERO DEL CONTRATO	ENTIDAD	OBJETO CONTRACTUAL	VALOR	MODALIDAD DE SELECCIÓN	PROVEEDOR	PLAZO DEL CONTRATO
CO1.PCCNTR.3297028 Fecha: 27/01/2022		PROTECCIÓN DE LA CASA DE BIENESTAR DEL ANCIANO DEL MUNICIPIO DE MOTAVITA				
CNA-2020-006 CNA-2020-006 Fecha: 01/12/2020	MUNICIPIO DE MILAN	AUNAR ESFUERZOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LAS PERSONAS MAYORES DEL MUNICIPIO DE MILÁN, DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ, A TRAVÉS DEL CENTRO DE VIDA	$35,241,000	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007	FUNDACION HUELLAS DE MI TIERRA	1 mes
CD 049-2020 054 DE 2020 Fecha: 26/08/2020	SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE MOLAGAVITA	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO Y EL CENTRO VIDA Y CENTRO DE PROTECCIÓN JOSÉ ANAYA ORTIZ PARA LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS QUE BUSCAN MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA Y BIENESTAR DE 72 ADULTOS MAYORES DEL NIVEL I Y II DEL SISBEN DEL MUNICIPIO DE MOLAGAVITA, MEDIANTE LA ENTREGA DE ALMUERZOS A DOMICILIO Y ORIENTACIÓN PSICOSOCIAL, ADEMÁS LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD PARA EL PERSONAL ENCARGADO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN EL CENTRO VIDA Y CENTRO DE PROTECCIÓN CONFORME A LOS LINEAMIENTOS DEL MINISTERIO DE SALUD PARA PREVENCIÓN DEL COVID 19.	$66,240,500	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	CENTRO VIDA Y CENTRO DE PROTECCIÓN JOSE ANAYA ORTIZ	113 días
CA-106-2020 106 Fecha: 05/06/2020	MUNICIPIO DE ARATOCA	AUNAR ESFUERZOS PARA APOYAR EL PROGRAMA ADULTO MAYOR CON RECURSOS DE ESTAMPILLA DEPARTAMENTAL ASIGNADOS MEDIANTE RESOLUCIÓN 03163 DEL 5 DE MAYO DE 2020 Y MUNICIPAL PRO- ANCIANO, BRINDANDO A TRAVÉS DE LOS CENTROS VIDA Y CENTROS DE PROTECCIÓNLA ATENCIÓN A LOS ADULTOS MAYORES DEL SECTOR URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE ARATOCA, CONFORME A LOS CRITERIOS DE LA LEY 1276 DE 2009.	$209,610,000	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	FUNDACIÓN PINTANDO HUELLAS	68 días
CONAS-003-2020 CONAS-003-2020 Fecha:	SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE ONZAGA	AUNAR ESFUERZOS PARA FORTALECER EL PROGRAMA ADULTO MAYOR, BRINDANDO A TRAVÉS DE LOS CENTROS DE BIENESTAR, LA ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE ONZAGA, CONFORME A LOS CRITERIOS DE LA LEY 1276 DE 2009, CON RECURSOS DE LA GOBERNACIÓN DE SANTANDER RESOLUCIÓN 02730, 03163 Y 04288 DE 2020, RECAUDO DE LA ESTAMPILLA MUNICIPAL Y	$84,375,000	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	FUNDACION HOGAR DE BIENESTAR Y DEL CENTRO VIDA Y CENTRO DE PROTECCIÓN LUIS RONCANCIO	125 días

NÚMERO DE PROCESO – NÚMERO DEL CONTRATO	ENTIDAD	OBJETO CONTRACTUAL	VALOR	MODALIDAD DE SELECCIÓN	PROVEEDOR	PLAZO DEL CONTRATO
06/07/2020		RECURSOS DEL MUNICIPIO DE ONZAGA SANTANDER.,				
LP-SGM-017-2020 LP-SGM-017-2020 Fecha: 29/03/2021	MUNICIPIO DE MONTERIA	ATENCIÓN INTEGRAL DIRIGIDO AL PROGRAMA DE ADULTOS MAYORES DEL CENTRO VIDA Y CENTRO DE PROTECCIÓN ESPÍRITU DE DIOS Y CENTRO DE VIDA MADRE DE GRACIA EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA	$2.941.842.436	Licitación pública	CONSORCIO CENTROS DE VIDA 2021	7 meses

Fuente: Elaboración de la Entidad - SECOP I y II

4.3 Análisis de los Procesos de Contratación identificados

a) Modalidad de Contratación

En los procesos que fueron consultados se pudo evidenciar que las modalidades de contratación fueron Directa y licitación pública de acuerdo a la Ley 1150 de 2007, como también a través del Decreto 092 de 2017.

b) Plazo de los contratos

Los plazos de ejecución oscilan dependiendo el presupuesto aprobado para el programa social y el recaudo de la estampilla, encontrándose variación desde 1 mes hasta 10 meses.

c) Experiencia exigida al proveedor

De acuerdo a la contratación para la financiación de los Centros Vida y Centros de protección de acuerdo a la ley 1276 del 2009, no se exige experiencia a este tipo de procesos para concurrir al desarrollo de este proceso.

d) Garantías exigidas

No se exigen garantías.

e) Criterios de evaluación

En la consulta realizada se evidencia que los criterios que se tienen en cuenta son la idoneidad y capacidad técnica.

4.4 Modelo de abastecimiento estratégico

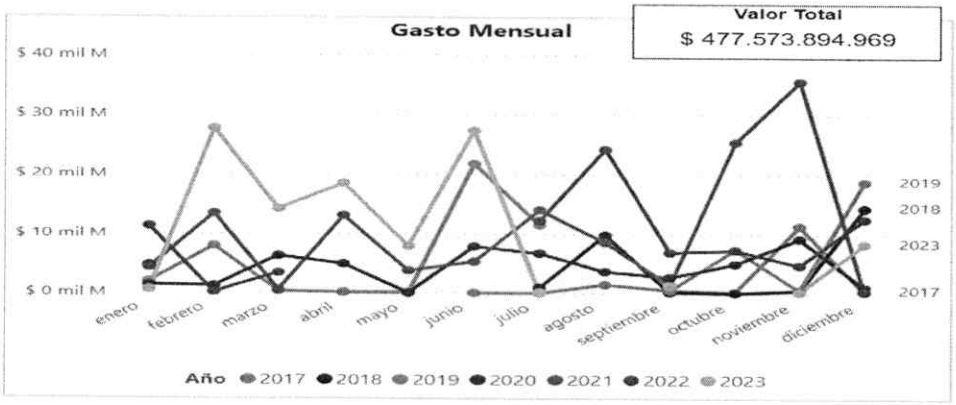
Por otra parte, el modelo de abastecimiento estratégico se refiere a una forma de gestión y toma de decisiones en el proceso de adquisición de bienes y servicios de una empresa. Este modelo implica una visión a largo plazo y un enfoque integrado para la gestión de la cadena de suministro, lo que implica una mayor colaboración y comunicación entre los diferentes departamentos y proveedores.

El modelo de abastecimiento estratégico también incluye la evaluación y selección cuidadosa de proveedores, la negociación de contratos justos y equilibrados, el seguimiento y la medición del rendimiento de los proveedores y la implementación de estrategias de mitigación de riesgos.

En resumen, el modelo de abastecimiento estratégico se enfoca en la creación de relaciones sólidas y mutuamente beneficiosas con los proveedores, lo que permite a las empresas obtener mejores resultados financieros y de negocio a largo plazo.

De acuerdo a la anterior, al hacer el análisis de la demanda de la familia de servicios, especificadamente de Servicios Políticos y Asuntos Cívicos por la herramienta del modelo de abastecimiento estratégico de SECOP II en el ítem de herramientas de visualización para el análisis de la demanda, la entidad estatal procedió a manera integral visualizar el comportamiento de compras histórico de la entidad que reposa en el SECOP (I, II y TVEC), para la obtención de la información de los siguientes gráficos se tuvo en cuenta la siguiente información; se filtró el nombre de la entidad, seleccionando su respectiva categoría de acuerdo al código UNSPSC 93141506 clasificados según segmento, familia y clase, el resultado fue así:

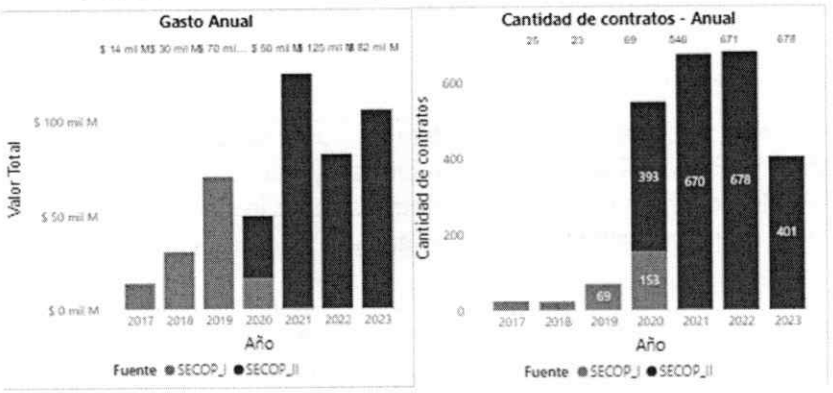
Grafica 6: Gasto Mensual



Fuente: SECOP II

La cantidad de contratos mensuales por año en promedio hasta el cierre del mes de diciembre de 2023 es un total de contratos de 401. Entre tanto para los proyectos de ejecutados en el sector de objeto de estudio, se encuentra que hay un gasto al 2023 de más de 105 mil millones en referente a la atención de población vulnerable, siendo el Valle del Cauca con el mayor gasto en este rublo con el 89,94% de participación en el gasto.

Grafica 7: Gasto Anual y Cantidad de Contratos Anual



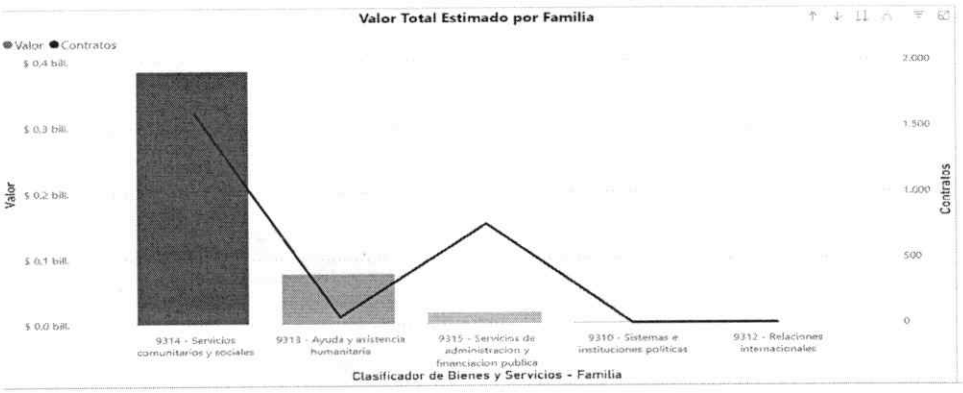
Fuente: SECOP II

Seguidamente, atisbando por año por un periodo del 2017 al 2023, se evidencia una tendencia decreciente en el número de contratos (gráfica 7), el valor total de contratos, cortó la tendencia creciente en el 2022. Por último, el gasto por familia en el mismo periodo de tiempo, Servicios Comunitarios y Sociales tiene un gasto de 0,3 billones en 401 contratos (grafica 8).

Por otra parte, el Departamento del Valle del Cauca aporta el 96,6% de proveedores en este sector demostrando la capacidad instalada y profesional.

En cuanto al análisis de la oferta en la familia de servicios, especificadamente de Servicios Políticos y Asuntos Cívicos, apartado proveedores, se evidencia que el 94,04% de los proveedores son de origen colombiano demostrando la capacidad productiva de la industria del servicio que satisface las necesidades el contratante (grafico 9) y la modalidad de contratación es la Directa que supera por el doble a las demás modalidades por valor de contrato, siendo la subactividad de económica de Servicios Comunitarios y Sociales de más participación.

Grafica 8: Valor total estimado por familia Servicios Políticos y Asuntos Cívicos

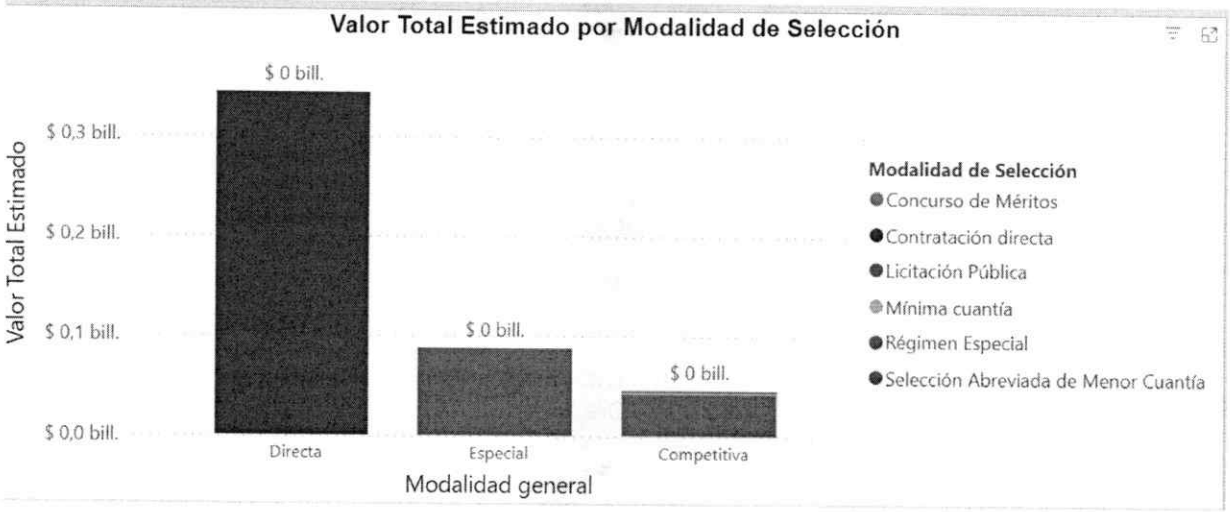


Fuente: SECOP II

En cuanto a la región del Valle del Cauca el valor de contratos estimado por proveedores es de aproximadamente 75 mil Millones. Estos contratos se entienden por la modalidad contratación directa y régimen especial con un total de 40 contratos ejecutados en el 2023 de la subactividad

económica de Servicios Comunitarios y Sociales. Siendo las fundaciones y Entidades Sin Ánimo de Lucro ESAL las de mayor participación en estas modalidades de contratación en el sector servicio en el Departamento del Valle del Cauca.

Grafica 9: Modalidad de contratación



Fuente: SECOP II

5. ANÁLISIS DE LA OFERTA

A continuación, la Secretaría de Desarrollo Social y Participación – Gobernación del Valle del Cauca, presenta la información proveniente de la oferta del mercado de los servicios a contratar, por medio de la modalidad de contratación directa con los diferentes municipios del valle del cauca, posteriormente presentamos el análisis de la oferta técnica presentada por el municipio:

5.1 Especificaciones técnicas

A través del Rol Técnico y la experiencia el Organismo, se construyeron las siguientes especificaciones técnicas de las actividades que se deben tener en cuenta, en los Centros de Protección, para establecer un valor por beneficiario y que sirva de insumo en el cálculo del aporte del departamento al municipio dentro del proceso de contratación que se adelanta, de acuerdo a la normatividad vigente para la protección a las personas mayores.

Tabla 7: ESPECIFICACIONES TECNICAS CENTRO VIDA

SERVICIOS	ACTIVIDAD	
Alimentación	ALIMENTACION	Desayuno *22 días
		Almuerzo *22 días
		Refrigerio mañana y tarde*22 días
	TALENTO HUMANO	Nutricionista (elaboración minuta nutricional)
		Manipulador de alimentos
Atención Sicosocial	TALENTO HUMANO	Profesional en Sicología
		Profesional en Gerontología
		Profesional en Trabajo Social
	IMPLEMENTOS PARA LAS ACTIVIDADES	Insumos básicos para el desarrollo de las actividades
Atención Primaria en Salud	TALENTO HUMANO	Auxiliar de Enfermería
Actividades Físicas y de interacción social	TALENTO HUMANO	Instructor de actividad física
	IMPLEMENTOS PARA LAS ACTIVIDADES	Insumos básicos para el desarrollo de las actividades
Actividades cognitivas y productivas	TALENTO HUMANO	Instructor de actividades cognitivas y productivas
	IMPLEMENTOS PARA LAS ACTIVIDADES	Insumos básicos para el desarrollo de las actividades
Actividades recreativas y culturales	TALENTO HUMANO	Instructor en actividades Recreativas y culturales
	IMPLEMENTOS PARA LAS ACTIVIDADES	Insumos básicos para el desarrollo de las actividades
Auxilio Exequial	POLIZA MENSUAL	Auxilio Exequial
Aseo y mantenimiento	TALENTO HUMANO	Auxiliar de Aseo y Mantenimiento

Fuente: Elaboración propia - Rol Técnico. Las especificaciones técnicas de cada ítem se amplían en el análisis de precios.

Tabla 8: ESPECIFICACIONES TECNICAS CENTRO DE PROTECCIÓN

COMPONENTE	ACTIVIDAD	
1) Servicios de hospedaje	Alimentación	Compra de víveres y abarrotes
	Lavandería y ropería	Elementos de aseo
		Dotación (sabanas y toallas)
2) Servicios de bienestar social	Actividades culturales, deportivas y productivas	Implementos para las actividades
	Auxilio Exequial	Póliza
	Elementos de enfermería	Insumos necesarios para el desarrollo de las actividades
3) Cuidado integral de manera permanente o temporal para personas mayores	Talento humano	Auxiliar de Enfermería
		Auxiliar de Gerontología
		Auxiliar de Aseo
		Auxiliar de Cocina
		Cuidadores
	Otros	Psicólogo
		Trabajadora social
		Fisioterapeuta

También se determina el valor del aporte al presupuesto por tipo de servicio de acuerdo a cada actividad, el cual la Secretaria de Desarrollo Social considera el aporte disponible de acuerdo a estudios de mercados previos para cada actividad. Cabe aclarar, que los recursos que se determinan a cada servicio, el orden del gasto lo determina el centro de protección de acuerdo con el presupuesto de cada actividad.

5.2 Análisis de precios

Del análisis económico del sector y estudio de mercado, se obtuvo el siguiente resultado:

El Organismo, solicitó cotización a varios proveedores que realizan la prestación de servicios objeto del presente proceso, las cuales quedan adjuntas en el expediente contractual.

Con esta información se busca establecer el valor por beneficiario para la atención integral del adulto mayor partiendo de un supuesto de lo estipulado para atender los adultos mayores, una vez se obtengan los costos totales de la intervención, se harán los respectivos cálculos para establecer el costo unitario por beneficiario de un programa para implementar dicha atención.

Las siguientes empresas presentaron cotizaciones globales:

Tabla 9: COTIZACIONES

ITEM	EMPRESA CENTROS VIDA	FECHA
1	FUNDACION NUEVO HORIZONTE	10 marzo 2024
2	CENTRO VIDA YOTOCO	11 marzo 2024
3	FUNDACIÓN ONG LA RED	11 marzo 2024
ITEM	**EMPRESA CENTROS DE PROTECCIÓN**	**FECHA**
1	CENTRO PROTECCIÓN YOTOCO	10 marzo 2024
2	FUNDACIÓN ASILO DE ABUELOS FUNDASAB	11 marzo 2024
3	FUNDACIÓN ONG LA RED	11 marzo 2024

Fuente: Cotizaciones presentadas

Estas cotizaciones servirán únicamente de insumo para el análisis de precios por cada actividad y determina diferentes aspectos para garantizar su operación tales dentro de las actividades tales como realizar transferencia en los tiempos establecidos, en cuanto al municipio y verificar que se preste la atención en el centro, los cuales son: acompañamiento psicosocial, atención primaria en salud, alimentación y actividades ocupación del tiempo libre. Este ejercicio de solicitud de información no implica relación contractual alguna con los proveedores que suministran la información.

Se encontró diferencias significativas en la forma de presentar los valores por parte de los cotizantes, toda vez que algunos de ellos presentaban el costo unitario diario por rubro dejando dudas en la forma de calcular el valor mensual y viceversa, de modo que se buscó estandarizar la muestra igualando los valores a 30 días para hacerlos comparables.

Se presentan algunos rubros de "adquisición única", para los cuales se buscó homogenizar los valores teniendo en cuenta como base el tiempo total de ejecución del proyecto, para luego convertirlo a unidad mensual.

Del análisis de los ítems cotizados, se depuraron los valores más alejados del promedio general, buscando acotar variaciones significativas en las cifras que afectarían el nivel de confianza de la muestra, de modo que tras efectuar lo anterior se adoptaron las cifras obtenidas por media aritmética.

PRESUPUESTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO VIDA

En los siguientes cuadros se encuentra la información relacionada de las cotizaciones para el servicio de atención integral para el adulto mayor dentro de los diferentes proveedores de este servicio. Teniendo en cuenta que las cotizaciones recibidas presentaron diferencias en la cantidad de beneficiarios y sus respectivos costos, se determinó realizar la unificación de criterios de las cotizaciones, con el propósito de tener cifras homogéneas.

Tabla 10: COTIZACIONES – Atención integral del adulto mayor
VALOR MENSUAL

VALOR RANGO MENSUAL POR BENEFICIARIO			Fundación nuevo horizonte	CENTRO VIDA YOTOCO	ONG LA RED	
SERVICIOS	ACTIVIDAD		VALOR UNITARIO POR PERSONA MAYOR	VALOR UNITARIO POR PERSONA MAYOR	VALOR UNITARIO POR PERSONA MAYOR	VALOR PROMEDIO
Alimentación	ALIMENTACION	Desayuno	$ 2.673	$ 9.000	$ 4.500	$ 5.391
		Almuerzo	$ 6.014	$ 14.000	$ 6.200	$ 8.738
		Refrigerio mañana y tarde	$ 2.673	$ 5.000	$ 3.200	$ 3.624
	TALENTO HUMANO	Nutricionista (elaboración minuta nutricional)	$ 635	$ 1.818	$ 3.000	$ 1.818
		Manipulador de alimentos	$ 3.566	$ 1.636	$ 2.350	$ 2.518
Atenciòn Sicosocial	TALENTO HUMANO	Profesional en Sicología	$ 1.750	$ 2.091	$ 3.500	$ 2.447
		Profesional en Gerontología	$ 1.735	$ -	$ 3.800	$ 1.845
		Profesional en Trabajo Social	$ 2.090	$ -	$ 3.000	$ 1.697
	IMPLEMENTOS PARA LAS ACTIVIDADES	Insumos basicos para el desarrollo de las actividades	$ 284	$ 1.614	$ 1.500	$ 1.133
Atención Primaria en Salud	TALENTO HUMANO	Auxiliar de Enfermería	$ 2.699	$ 1.818	$ 2.700	$ 2.406
Actividades Físicas y de interación social	TALENTO HUMANO	Instructor de actividad física	$ 1.473	$ 1.818	$ 2.300	$ 1.864
	IMPLEMENTOS PARA LAS ACTIVIDADES	Insumos basicos para el desarrollo de las actividades	$ 284	$ 2.500	$ 1.500	$ 1.428
Actividades cognitivas y productivas	TALENTO HUMANO	Instructor de actividades cognitivas y productivas	$ 1.381	$ 1.818	$ 2.100	$ 1.766
	IMPLEMENTOS PARA LAS ACTIVIDADES	Insumos basicos para el desarrollo de las actividades	$ 284	$ 1.227	$ 2.000	$ 1.170
Actividades recreativas y culturales	TALENTO HUMANO	Instructor en actividades Recreativas y culturales	$ 1.229	$ 1.818	$ 2.100	$ 1.716
	IMPLEMENTOS PARA LAS ACTIVIDADES	Insumos basicos para el desarrollo de las actividades	$ 284	$ 405	$ 2.000	$ 896
Auxilio Exequial	POLIZA MENSUAL	Auxilio Exequial	$ 409	$ 773	$ 1.350	$ 844
Aseo y mantenimiento	TALENTO HUMANO	Auxiliar de Aseo y Mantenimiento	$ 1.251	$ 1.636	$ -	$ 962
TOTAL			$ 30.713	$ 48.973	$ 47.100	$ 42.262

Fuente: elaboración propia con información de las cotizaciones

De la siguiente información obtenida por los posibles oferentes, se identifica que se cotiza de manera detallada, encontrando una diferencia amplia entre valores discriminados, por lo cual, esto se traduce como variabilidad en los datos suministrados que afectan la obtención de información concreta, así las cosas, se procedió a la depuración de datos dispersos que afectan los valores promedio de la población beneficiaria de dichas entidades.

Estas cotizaciones servirán únicamente de insumo para el análisis de precios por cada actividad y determina diferentes aspectos para garantizar su operación tales dentro de las actividades tales como realizar transferencia en los tiempos establecidos, en cuanto al municipio y verificar que se preste la atención en el centro, los cuales son: acompañamiento psicosocial, atención primaria en salud, alimentación y actividades ocupación del tiempo libre. Este ejercicio de solicitud de información no implica relación contractual alguna con los proveedores que suministran la información.

Se encontró diferencias significativas en la forma de presentar los valores por parte de los cotizantes, toda vez que algunos de ellos presentaban el costo unitario diario por rubro dejando dudas en la forma de calcular el valor mensual y viceversa, de modo que se buscó estandarizar la muestra igualando los valores a 22 días para hacerlos comparables.

Se presentan algunos rubros de "adquisición única", para los cuales se buscó homogenizar los valores teniendo en cuenta como base el tiempo total de ejecución del proyecto, para luego convertirlo a unidad mensual.

Del análisis de los ítems cotizados, se depuraron los valores más alejados del promedio general, buscando acotar variaciones significativas en las cifras que afectarían el nivel de confianza de la muestra, de modo que tras efectuar lo anterior se adoptaron las cifras obtenidas por media aritmética.

Tabla 12: ESTADÍSTICOS – Atención integral por adulto mayor

VALOR RANGO MENSUAL POR BENEFICIARIO			Fundación nuevo horizonte	CENTRO VIDA YOTOCO	ONG LA RED	ANALSIS ESTADISTICO POR MEDIA ARITMETICA						
SERVICIOS	ACTIVIDAD		VALOR UNITARIO POR PERSONA MAYOR	VALOR UNITARIO POR PERSONA MAYOR	VALOR UNITARIO POR PERSONA MAYOR	VALOR PROMEDIO	DESVIACION ESTÁNDAR	MINIMO	MAXIMO	VALOR TOTAL MENSUAL	VALOR MINIMO MENSUAL	VALOR MAXIMO MENSUAL
Alimentación	ALIMENTACION	Desayuno	$ 2.673	$ 9.000	$ 4.500	$ 5.391	$ 3.256	$ 2.135	$ 8.647	$ 118.600	$ 46.960	$ 190.240
		Almuerzo	$ 6.014	$ 14.000	$ 6.200	$ 8.738	$ 4.558	$ 4.180	$ 13.296	$ 192.233	$ 91.956	$ 292.511
		Refrigerio mañana y tarde	$ 2.673	$ 5.000	$ 3.200	$ 3.624	$ 1.220	$ 2.404	$ 4.845	$ 79.733	$ 52.888	$ 106.579
	TALENTO HUMANO	Nutricionista (elaboración minuta nutricional)	$ 635	$ 1.818	$ 3.000	$ 1.818	$ 1.182	$ 635	$ 3.000	$ 39.992	$ 13.979	$ 66.004
		Manipulador de alimentos	$ 3.566	$ 1.636	$ 2.350	$ 2.518	$ 976	$ 1.542	$ 3.493	$ 55.385	$ 33.919	$ 76.851
Atención	TALENTO	Profesional en	$ 1.750	$ 2.091	$ 3.500	$ 2.447	$ 928	$ 1.519	$ 3.375	$ 53.830	$ 33.417	$ 74.244

Sicosocial	HUMANO	Sicología										
		Profesional en Gerontología	$ 1.735	$ -	$ 3.800	$ 1.845	$ 1.902	-$ 57	$ 3.747	$ 40.591	-$ 1.261	$ 82.444
		Profesional en Trabajo Social	$ 2.090	$ -	$ 3.000	$ 1.697	$ 1.538	$ 159	$ 3.235	$ 37.330	$ 3.489	$ 71.172
	IMPLEMENTOS PARA LAS ACTIVIDADES	Insumos basicos para el desarrollo de las actividades	$ 284	$ 1.614	$ 1.500	$ 1.133	$ 737	$ 396	$ 1.870	$ 24.917	$ 8.703	$ 41.131
Atención Primaria en Salud	TALENTO HUMANO	Auxiliar de Enfermería	$ 2.699	$ 1.818	$ 2.700	$ 2.406	$ 509	$ 1.897	$ 2.915	$ 52.925	$ 41.732	$ 64.119
Actividades Físicas y de interación social	TALENTO HUMANO	Instructor de actividad física	$ 1.473	$ 1.818	$ 2.300	$ 1.864	$ 416	$ 1.448	$ 2.279	$ 41.000	$ 31.859	$ 50.141
	IMPLEMENTOS PARA LAS ACTIVIDADES	Insumos basicos para el desarrollo de las actividades	$ 284	$ 2.500	$ 1.500	$ 1.428	$ 1.110	$ 318	$ 2.538	$ 31.417	$ 7.003	$ 55.830
Actividades cognitivas y productivas	TALENTO HUMANO	Instructor de actividades cognitivas y productivas	$ 1.381	$ 1.818	$ 2.100	$ 1.766	$ 363	$ 1.404	$ 2.129	$ 38.857	$ 30.882	$ 46.833
	IMPLEMENTOS PARA LAS ACTIVIDADES	Insumos basicos para el desarrollo de las actividades	$ 284	$ 1.227	$ 2.000	$ 1.170	$ 859	$ 311	$ 2.030	$ 25.750	$ 6.844	$ 44.656
Actividades recreativas y culturales	TALENTO HUMANO	Instructor en actividades Recreativas y culturales	$ 1.229	$ 1.818	$ 2.100	$ 1.716	$ 445	$ 1.271	$ 2.160	$ 37.745	$ 27.965	$ 47.525
	IMPLEMENTOS PARA LAS ACTIVIDADES	Insumos basicos para el desarrollo de las actividades	$ 284	$ 405	$ 2.000	$ 896	$ 958	-$ 62	$ 1.854	$ 19.717	-$ 1.355	$ 40.788
Auxilio Exequial	POLIZA MENSUAL	Auxilio Exequial	$ 409	$ 773	$ 1.350	$ 844	$ 474	$ 369	$ 1.318	$ 18.567	$ 8.128	$ 29.005
Aseo y mantenimiento	TALENTO HUMANO	Auxiliar de Aseo y Mantenimiento	$ 1.251	$ 1.636	$ -	$ 962	$ 855	$ 107	$ 1.818	$ 21.171	$ 2.352	$ 39.990
TOTAL			$ 30.713	$ 48.973	$ 47.100	$ 42.262	$ 22.287	$ 19.975	$ 64.548	$ 929.761	$ 439.458	$ 1.420.064
Descuentos									0,025	$ 23.244	$ 10.986	$ 35.502
Vlr por persona									Vlr por persona	$ 953.005	$ 450.444	$ 1.455.566

Fuente: elaboración propia con información de las cotizaciones

Se realizo un ejercicio de estimación de valor máximo por actividad que permitiera ver el valor de inversión total mensual dentro del programa de atención integral. Nos encontramos momentos donde se realiza adquisiciones por única vez, aparte de la inversión periódica que se realiza para la atención del adulto mayor. Una vez aplicados los estadísticos necesarios para establecer el valor máximo a aportar por beneficiario, se evidencia lo siguiente: 1) El valor promedio de atención integral por adulto mayor es de $953.005 y 2) La estimación del valor máximo mensual a aportar será de $ 1.455.566

PRESUPUESTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE PROTECCIÓN

En los siguientes cuadros se encuentra la información relacionada de las cotizaciones para el servicio de atención integral para el adulto mayor dentro de los diferentes proveedores de este servicio.

TABLA 13: COTIZACIONES – Atención integral del adulto mayor
VALOR MENSUAL

VALORES MENSUALES COTIZADOS POR ADULTO MAYOR (base 30 días)							
Tener en cuenta que los valores cotizados sin frecuencia mensual (UNICA VEZ) se estiman ponderando el tiempo total de ejecución del proyecto (150 días) llevado a unidad de mes (30 días).			FUNDASAB	YOTOCO	ONG LA RED	FRECUENCIA	PROMEDIO
			VR. MES	VR. MES	VR. MES	VR. MES	VR. MES
1) Servicios de hospedaje	Alimentación	Compra de víveres y abarrotes	600.000	1.290.000	546.000	MENSUAL	812.000
	Lavandería y ropería	Elementos de aseo	600.000	570.000	125.010	MENSUAL	431.670
		Dotación	26.000	11.660	24.000	ÚNICA VEZ	20.553
2) Servicios de bienestar social	Actividades culturales, deportivas y productivas	Implementos para las actividades	10.000	25.200	12.000	ÚNICA VEZ	15.733
	Auxilio Exequial	Póliza	30.000	510.000	40.500	MENSUAL	193.500
	Elementos de enfermería	Insumos necesarios para el desarrollo de las actividades	10.000		21.000	ÚNICA VEZ	15.500
3) Cuidado integral de manera permanente o temporal para personas mayores	Talento humano	Auxiliar de Enfermería	74.460	200.000	105.000	MENSUAL	126.487
		Auxiliar de Gerontología	105.210		120.000	MENSUAL	112.605
		Auxiliar de Aseo	55.260	180.000	114.000	MENSUAL	116.420
		Auxiliar de Cocina	110.520	180.000	114.000	MENSUAL	134.840
		Cuidadores	276.270	200.000	360.000	MENSUAL	278.757
	Otros	Psicólogo	40.000	230.000	144.000	MENSUAL	138.000
		Trabajadora social			129.000	MENSUAL	129.000
		Fisioterapeuta	40.000		114.000	MENSUAL	77.000
TOTAL			**$ 1.977.720**	**$ 3.396.860**	**$ 1.968.510**		**$ 2.602.065**

Fuente: elaboración propia con información de las cotizaciones

La siguiente información fue cotizada de manera global y la diferencia amplia entre valores totales se traduce en la variabilidad de población beneficiaria de dichas entidades, que puede ser aleatorio entre las fundaciones según la capacidad de atención.

En ese sentido, se analizará los costos por beneficiario, toda vez que de esta manera se puede realizar un análisis comparativo entre cotizaciones para eliminar el efecto negativo de las diferencias amplias entre valores totales.

Los valores que se encontraron en cero hacen referencia a las cotizaciones que no se presentaron para el análisis de precios.

TABLA 15: ESTADÍSTICOS – Atención integral por adulto mayor

VALORES MENSUALES COTIZADOS POR ADULTO MAYOR (DEPURADO: ELIMINANDO POR ITEM EL VALOR MÁS ALEJADO DEL 1/2)								DESVIACION ESTANDAR	VLR MINIMO	VLR MAXIMO
Tener en cuenta que los valores cotizados sin frecuencia mensual (UNICA VEZ) se estiman ponderando el tiempo total de ejecución del proyecto (150 días) llevado a unidad de mes (30 días).			FUNDA SAB	YOTOCO	ONG LA RED	FRECUENCIA	PROMEDIO			
			VR. MES	VR. MES	VR. MES	VR. MES	VR. MES			
1) Servicios de hospedaje	Alimentación	Compra de víveres y abarrotes	600.000		546.000	MENSUAL	573.000	$ 38.183,77	$ 534.816,23	$ 611.183,77
	Lavandería y ropería	Elementos de aseo	600.000	570.000		MENSUAL	585.000	$ 21.213,20	$ 563.786,80	$ 606.213,20
		Dotación	26.000		24.000	ÚNICA VEZ	25.000	$ 1.414,21	$ 23.585,79	$ 26.414,21
2) Servicios de bienestar social	Actividades culturales, deportivas y productivas	Implementos para las actividades	10.000		12.000	ÚNICA VEZ	11.000	$ 1.414,21	$ 9.585,79	$ 12.414,21
	Auxilio Exequial	Póliza	30.000		40.500	MENSUAL	35.250	$ 7.424,62	$ 27.825,38	$ 42.674,62
	Elementos de enfermería	Insumos necesarios para el desarrollo de las actividades	10.000		21.000	ÚNICA VEZ	15.500	$ 7.778,17	$ 7.721,83	$ 23.278,17
3) Cuidado integral de manera permanente o temporal para personas mayores	Talento humano	Auxiliar de Enfermeria	74.460		105.000	MENSUAL	89.730	$ 21.595,04	$ 68.134,96	$ 111.325,04
		Auxiliar de Gerontología	105.210		120.000	MENSUAL	112.605	$ 10.458,11	$ 102.146,89	$ 123.063,11
		Auxiliar de Aseo	55.260		114.000	MENSUAL	84.630	$ 41.535,45	$ 43.094,55	$ 126.165,45
		Auxiliar de Cocina	110.520		114.000	MENSUAL	112.260	$ 2.460,73	$ 109.799,27	$ 114.720,73
		Cuidadores	276.270	200.000		MENSUAL	238.135	$ 53.931,03	$ 184.203,97	$ 292.066,03
	Otros	Psicologo		230.000	144.000	MENSUAL	187.000	$ 60.811,18	$ 126.188,82	$ 247.811,18
		Trabajadora social			129.000	MENSUAL	129.000	$ -	$ 129.000,00	$ 129.000,00
		Fisioterapeuta	40.000		114.000	MENSUAL	77.000	$ 52.325,90	$ 24.674,10	$ 129.325,90

TOTAL			$ 1.937.720	$ 1.000.000	$ 1.483.500		$ 2.275.110		$ 1.954.564,35	$ 2.595.655,65

Fuente: elaboración propia con información de las cotizaciones

Una vez aplicados los estadísticos necesarios para establecer el valor máximo a aportar por beneficiario, se evidencia lo siguiente: 1) El valor promedio de atención integral por adulto mayor es de $ 953.005 para el Centro de vida y de $2.275.110 para el Centro protección y 2) La estimación del valor máximo mensual a es de $ 1.455.566 para el Centro de vida y de $ 2.595.655 para el Centro protección.

La secretaria de Desarrollo Social realizó convocatoria a través de reuniones de asistencias técnicas con los funcionarios encargados de los programas de personas mayores de los entes territoriales que requerían apoyo económico para la concurrencia en la financiación de los Centros Vida y Centros de Protección en el Departamento del Valle conforme a la Ley 1276 en el marco de la ejecución de los recursos de la estampilla pro adulto mayor. Según el recaudo y conforme a los beneficiarios establecidos por cada centro de protección, se procedió a realizar la distribución económica conforme a la capacidad económica del Departamento, estableciendo la suma de $1.200.000 por cada beneficiario como aporte económico para la financiación de los centros vida y Centros de Protección, durante la duración de todo el convenio que consta de cinco meses o hasta que se agote el presupuesto, por lo cual sería a 5 meses de $ 240.000 al mes por beneficiario. En este sentido, el valor del aporte de la gobernación del Valle del Cauca para la financiación para el Centro de Protección municipal, con 45 beneficiarios, Centro Vida Municipal, con 60 beneficiarios ubicado en el municipio de Ulloa será la suma de $126.000.000. El valor se calcula con la división de la totalidad de los beneficiarios que son 105, para un plazo del convenio de 5 meses desde la firma del acta de inicio.

La propuesta recibida será analizada toda vez que cumpla con las condiciones económicas establecidas y no supere el valor por beneficiario aquí descrito. En caso de no ser así, será sometido a valoración para determinar las causas e identificar la idoneidad de dicha propuesta cuando esta se encontrase por fuera de los techos establecidos

Sin embargo, teniendo en cuenta que el presente análisis sirve como guía para un proceso de aunar esfuerzos con los diferentes centros vida y centros de protección del departamento, la Gobernación del Valle del Cauca aportara una proporción definida por el equipo técnico del adulto mayor del total del costo para las actividades mencionadas y que no supere este valor máximo evidenciado en el actual estudio.

PRESUPUESTO	BENEFICIARIOS	TOTAL POR BENEFICIARIO
$ 126.000.000	105	$1.200.000

Listado de todos los Municipios con Centros Vidas Y Centros de Protección que participarán en el proceso de contratación, y son idóneas para el cumplimiento del convenio, son los siguientes:

MUNICIPIOS CON CENTRO VIDA Y CBA AÑO 2024		
No.	**MUNICIPIO**	**TOTAL BENEFICIARIOS**
1	YOTOCO	92
2	ALCALA	95
3	ANSERMANUEVO	70
4	TORO	60
5	RIOFRIO	36
6	OBANDO	68
7	ANDALUCIA	37
8	RESTREPO	46
9	GUADALAJARA DE BUGA	210
10	TRUJILLO	80
11	SEVILLA	140
12	CAICEDONIA	153
13	LA VICTORIA	43
14	BOLIVAR	102
15	GINEBRA	54
16	ULLOA	105
17	EL DOVIO	45
18	LA UNION	143
19	CANDELARIA	162
20	VERSALLES	71
21	CARTAGO	153
22	DAGUA	50
23	VIJES	50

6. ANÁLISIS FINANCIERO

De acuerdo a la cuantía y el tipo de proceso que se pretende llevar a cabo, para lo cual se realiza este análisis del sector, no se considera relevante realizar un análisis de indicadores financieros de los posibles proveedores. Se tiene en cuenta la normatividad de la Estampilla de Adulto Mayo y la capacidad técnica-jurídica.

Sin embargo, siendo responsables y objetivos con los principios de la contratación estatal, se revisaron los precios ofertados en el mercado, con el fin de verificar que los precios que allegaron al Organismo estuviesen dentro del presupuesto oficial, para así poder decir que el cumplimiento del proyecto de inversión será ejecutado de una manera efectiva.

Se revisaron procesos similares en el sector de la misma Industria, los cuales están en el análisis de la demanda, con el fin de verificar que los valores cotizados estuvieran dentro del mercado.

6.1 Deducciones y retenciones

La Gobernación del Valle del Cauca, descontará de las facturas o cuentas de cobro los porcentajes establecidos en las ordenanzas y/o acuerdos, estampillas, etc., que a continuación se mencionan, los cuales están a cargo del contratista:

Tabla 17: Deducciones y retenciones

CONCEPTO	Porcentaje o valor
Derechos de Sistematización	1%
Estampillas Adulto Mayor	2%
Estampillas Pro-Cultura	1%
Estampillas Pro-Hospitales	1%
Estampillas Pro-Desarrollo	2%
Estampillas Pro-Uceva	0,5%
Estampillas Pro-Univalle	2%
Estampillas Pro-Pacífico	0,5%
Tasa ProDeportes y Recreación Departamental	2.5%
Estampillas Pro-electrificación	0,2%
Total deducciones y retenciones	**12,7%**
RETENCION DE INDUSTRIA Y COMERCIO (De acuerdo a la Normatividad Colombiana)	
RETENCION EN LA FUENTE (De acuerdo a la Normatividad Colombiana)	
IVA (De acuerdo a la Normatividad Colombiana)	

Fuente: Departamento Administrativo Hacienda y Finanzas Publicas - Gobernación del Valle del Cauca

Con base a los conceptos de deducción y retenciones se informa lo siguiente:

1. En los Convenios Interadministrativos, no se descuenta el concepto de estampillas como tampoco se hacen retenciones.
2. En los convenios de asociación para aunar esfuerzos se descuentan el concepto de estampillas, pero no, se hacen retenciones.

3. En los contratos de interés público sin ánimo de lucro de carácter privado se descuenta y retiene todas las estampillas y retenciones de acuerdo a la Normatividad Colombiana.

7. CONCLUSIONES

Con la presentación de este estudio, queda evidenciada la necesidad del convenio tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la Secretaria de Desarrollo Social y Participación, por consiguiente, se solicita adelantar el proceso contractual respectivo y su perfeccionamiento.

Teniendo en cuenta lo anterior, podemos concluir que este proceso se llevará a cabo de una forma ágil y transparente para la Entidad, ya que se podrá observar una pluralidad de municipios con los cuales se puede concurrir para tal finalidad, los cuales deberán cumplir con unas condiciones definidas en los documentos del proceso contractual, lo que garantizará a la Secretaria el cumplimiento de las normas legales definidas para la modalidad de selección acorde al proceso y que llevará a este organismo a cumplir con las metas establecidas.

Al realizar el análisis de la oferta y la demanda se observa que los procesos adelantados para obtener este servicio son realizados por la modalidad directa.

Modalidad de selección del contratista y criterio para la escogencia:

Conforme con lo dispuesto en el numeral 3, del artículo 32, de la Ley 80 de 1993, el proceso de selección del contratista será el de contratación directa para la suscripción de un convenio interadministrativo que corresponde a los que celebran las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad.

Los Convenios Interadministrativos, de conformidad con lo dispuesto en el literal c) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, corresponden a los contratos interadministrativos, siempre que las obligaciones derivadas del mismo tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos.

La entidad estatal podrá contratar directamente con la entidad estatal que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato siempre y cuando la Entidad verifique la idoneidad y experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto deberá dejar constancia escrita.

Que, de acuerdo al recaudo de los recursos de estampilla y la necesidad del convenio , la Gobernación del Valle del Cauca, deberá contratar una persona jurídica idónea y con amplia experiencia para Concurrir con el Municipio de ULLOA al financiamiento del Centro de Protección San Vicente de Paul y del Centro Vida " Centro Vida Para el Adulto Mayor Ulloa Valle, según lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social en ejecución del proyecto denominado "IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA ATENCIÓN Y ASISTENCIA INTEGRAL EN LOS PROGRAMAS DE PROTECCIÓN PARA LAS PERSONAS MAYORES DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA".

También se observa que el tiempo de Ejecución asignado es relativo al objeto del convenio y puede variar según el recaudo de la Estampilla de Adulto Mayor.

Con base en lo anterior se realizó este análisis para definir ante la necesidad, el precio del mercado que da como resultado un presupuesto oficial, las condiciones con las que se evaluara, el plazo de ejecución para desarrollar el objeto del proceso que se adelanta.

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
Secretaría de Desarrollo Social y Participación

Para constancia se firma en Santiago de Cali a los 17 () días del mes de junio de 2024.

KAREN RADA RAMIREZ

Secretaria de Desarrollo Social y Participación

FABIAN ALEXANDER CABAL AGUILAR

Rol Jurídico – Jefe de Oficina Asesora Jurídica

JERSON EDUARDO VALENCIA ARANGO

Rol Técnico – Subsecretario de Programas Sociales y Participación.

ANDRES FELIPE SANDOVAL CORDOBA

Rol Financiero - Profesional Contratista

Proyectó: Andrés Felipe Sandoval Córdoba - Contratista